

Órgano de Primera Instancia
Ref. Licencia de Clubes 2022

Resolución OPI N° 005-21

Visto:

En relación con la información entregada por el club **CURICÓ UNIDO** para dar cumplimiento con los requisitos establecidos en el Reglamento de Licencia de Clubes de la ANFP y al informe de evaluación remitido por la gerencia de Licencia de Clubes, el órgano de primera instancia (OPI) señala lo siguiente:

Observaciones:

1.- Programa de desarrollo de fútbol joven, el club deberá presentar dicho documento con las correcciones indicadas en el portal de clubes dentro de 10 días hábiles, en caso de **NO** presentar dicho documento se aplicará retención del 10% de los derechos económicos.

Resolución:

Se **APRUEBA** la licencia de clubes para el 2022 al club **CURICÓ UNIDO**, la cual tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del mismo año, debiendo renovarse anualmente con la nueva información y requisitos solicitados, de acuerdo con lo dispuesto en el reglamento ya mencionado.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Santiago, 22 de octubre de 2021



Jorge Sahd
Presidente OPI



Orlando Chacra
Vicepresidente OPI

jaime bustamante p.
Jaime Bustamante
Auditor OPI

Ricardo Zunino
Ricardo Zunino
Auditor OPI